

Bases de la Convocatoria

TOLEDO 2022
(BARRIO DE SANTA MARIA
DE BENQUERENCIA)

BASES DE LA CONVOCATORIA TOLEDO 2022 (BARRIO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA)

1. INTRODUCCIÓN
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA CAIXAPROINFANCIA
3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA
4. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA
6. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
7. CRITERIOS DE VALORACIÓN
8. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA
9. FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO
10. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA

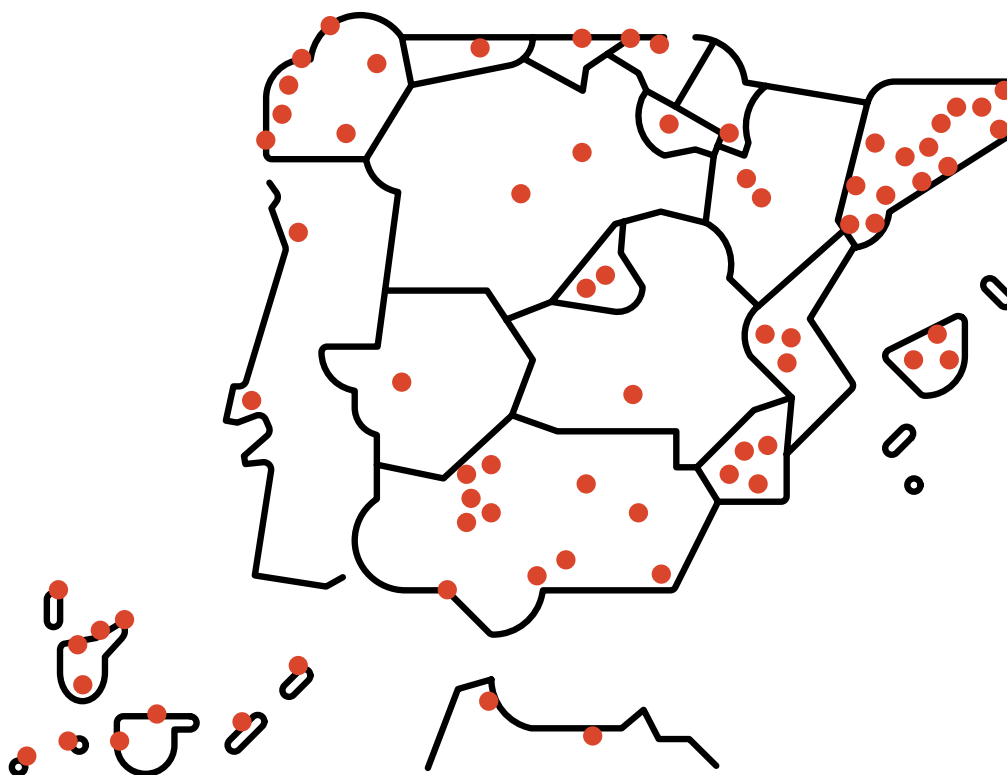
1. INTRODUCCIÓN

El programa CaixaProinfancia de la Fundación "la Caixa" tiene la finalidad de promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes afectados por una situación de pobreza y vulnerabilidad social.

Impulsamos acciones socioeducativas en clave de proceso de transformación para promover el desarrollo integral de los menores y sus familias. Queremos romper la transmisión intergeneracional de la pobreza que afecta a la infancia en riesgo de exclusión social garantizando su acceso a más oportunidades educativas. Para ello, pretendemos promocionar el desarrollo de sus competencias y el compromiso de la familia para que los menores puedan asumir con autonomía su proceso de mejora.

Para conseguirlo, desarrollamos un modelo de acción que incide en las dimensiones social, educativa, psicológica y sanitaria de las familias que acceden al programa.

CaixaProinfancia se implementa desde el año 2007 en territorios de España donde se concentra la pobreza infantil mediante la actuación de más de 400 entidades sociales que trabajan en red y en coordinación con la Administración pública, atendiendo a menores residentes en más de 134 municipios. Desde el inicio, el programa ha atendido a más de 345.000 menores.



En estos momentos, en los que la pandemia de la COVID-19 ha provocado una crisis económica y social sin precedentes, se han agravado y han aparecido nuevas situaciones de vulnerabilidad que repercuten directamente en los menores y sus familias, lo que dificulta todavía más el desarrollo integral y el proceso de inclusión social de las personas en riesgo de exclusión social.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA CAIXAPROINFANCIA

2.1. Modelo y objetivos del programa

El programa va dirigido a familias con menores de entre 0 y 18 años que estén en riesgo de pobreza y exclusión social. El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) se establece como umbral económico de referencia para las familias que deseen acogerse al programa.

Por eso trabajamos para conseguir los siguientes objetivos:

- Favorecer el desarrollo de competencias de los menores y sus familias que permitan mejorar sus procesos de integración social y su autonomía.
- Promover el desarrollo social y educativo de la infancia y la adolescencia en su contexto familiar, escolar y social.

El programa CaixaProinfancia se basa en una metodología propia que está ampliamente definida y concretada en los diferentes manuales publicados en la web de la Fundación "la Caixa":

- Modelo de promoción y desarrollo integral de la infancia en situación de pobreza y vulnerabilidad social
- Modelo de acción social
- Guía del refuerzo educativo
- Guía de atención psicoterapéutica

2.2. Estructura organizativa del programa

El programa se implementa en cada territorio mediante la organización de redes territoriales de acción socioeducativa en la que se contemplan diferentes niveles y roles. En un primer nivel, se debe constituir una red de entidades sociales colaboradoras que garantice la implementación del programa en su totalidad.

En un segundo nivel, debe constituirse un espacio de colaboración con el resto de los agentes implicados en el territorio mediante acuerdos con la Administración que, al menos, aseguren la participación de los servicios sociales y los centros educativos en mesas de infancia o en espacios efectivos de coordinación. El objetivo de todo ello es poder abordar con eficiencia y de una manera integral las necesidades de los menores y de sus familias.

CaixaProinfancia actúa como agente impulsor de estas redes de colaboración y de las mesas de trabajo creadas, a partir de la selección y el apoyo a una entidad que

promueve esa estructura. Cada red de entidades CaixaProinfancia se conforma del siguiente modo:

- una entidad coordinadora del territorio;
- una o varias entidades referentes de la acción social con las familias;
- un conjunto de entidades prestadoras de los diferentes servicios del programa.

Cada una, con su rol y bajo unos parámetros de trabajo concretos, optimiza los esfuerzos de todas las partes implicadas para el buen desarrollo del proceso.

Asimismo, para garantizar la correcta implementación del programa y velar por su eficiencia, CaixaProinfancia dispone de un equipo formado por:

- La **dirección del programa de la Fundación "la Caixa"**, que a través de los responsables territoriales mantiene un alineamiento sobre la estrategia, los objetivos y los ámbitos de trabajo, así como sobre la correcta implantación y el buen funcionamiento del programa en cada territorio.
- La **dirección científica del programa**, que asegura el alineamiento entre el modelo teórico y los objetivos establecidos por la Fundación "la Caixa".

En el desarrollo del día a día del programa y dentro de cada territorio de actuación, las entidades tienen un papel clave en la implementación del proyecto. Se detallan los roles a continuación.

- **La entidad coordinadora** es la responsable de establecer y coordinar la red de CaixaProinfancia en el territorio. Por tanto, propone las entidades que formarán parte de su red territorial, tanto las referentes como las prestadoras, e impulsa los espacios de coordinación de trabajo con los diferentes agentes del territorio públicos y privados.

Asimismo, supervisa el desarrollo del programa en su red mediante un plan operativo anual con las acciones específicas para conseguir los resultados previstos.

Los objetivos de la entidad coordinadora son:

- a. garantizar un funcionamiento homogéneo de la red mediante el establecimiento de:
 - dinámicas de puesta en común de la información relevante para la atención a las familias y la toma de decisiones conjunta;
 - procedimientos, criterios y documentación común para una atención homogénea a las familias;
- b. liderar la creación de una red local de entidades públicas y privadas con las que colaborar para lograr que CaixaProinfancia aproveche los recursos que ya existen en el territorio;
- c. garantizar la atención integral a las familias;
- d. garantizar la prestación de los servicios.

La entidad referente es la responsable de la acción social, es decir, del acompañamiento a la familia. Por tanto, debe ocuparse de:

- a. el diagnóstico de la vulnerabilidad y la detección de necesidades de la familia;
- b. la elaboración del plan de trabajo general de la familia y los menores (objetivos, acciones y temporalidad), en el que se establecen los acuerdos con la familia que dan acceso al programa;
- c. la gestión de la documentación de la familia y el registro de los datos de cada familia en la aplicación informática del programa;
- d. la gestión de las ayudas de bienes con las familias;
- e. la coordinación con los diferentes agentes del territorio para el seguimiento continuado de las necesidades y la evolución de la familia;
- f. la evaluación final del plan de trabajo y el registro de los datos académicos de los menores.

Las entidades prestadoras se encargan de la elaboración del plan de trabajo específico. Por tanto, deben garantizar:

- a. el establecimiento del plan de trabajo específico (objetivos específicos y acciones concretas) de la familia y los menores en relación con los servicios;
- b. la prestación de los servicios de la cartera (uno o más de uno):
 - refuerzo educativo
 - atención psicoterapéutica
 - apoyo educativo familiar
 - ocio y tiempo libre
- c. la coordinación con los agentes del territorio implicados y la entidad referente para el seguimiento continuado de las necesidades y la evolución en relación con los objetivos específicos;
- d. la evaluación final del plan de trabajo específico.

3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es **ampliar el programa CaixaProinfancia a Toledo, concretamente al Barrio de Santa María de Benquerencia**, una vez analizados los datos poblacionales y los indicadores de vulnerabilidad en el territorio (rentas familiares, tasas de desempleo, rendimiento escolar, número total de menores de 18 años cuyas familias se hallan en situación de pobreza económica relativa o extrema, etc.).

La convocatoria está dirigida a **entidades del tercer sector sin ánimo de lucro y con arraigo en el territorio**, con la finalidad de implementar y coordinar el programa CaixaProinfancia, que refuerza el posicionamiento y la capacidad de actuación de dichas entidades y genera un efecto de creación de redes de colaboración. En este caso, se prevé atender a un número aproximado de 50 familias.

4. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación estará abierto desde el 19 de julio de 2022 hasta el 7 de septiembre de 2022.

La resolución de la convocatoria se realizará antes del mes de octubre de 2022.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Las entidades que se presenten a esta convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Estar constituidas legalmente como entidades sin ánimo de lucro.
- b. Estar inscritas en el registro administrativo.
- c. Disponer de NIF propio, con una antigüedad mínima de 1 año.
- d. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales.

6. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

La presentación de la solicitud deberá efectuarse electrónicamente a través de la aplicación de convocatorias de la Fundación "la Caixa": www.convocatoriaslacaixa.org. El primer paso del proceso es el registro de las personas gestoras de cada una de las entidades que se proponen para conformar la red, que se deberán registrar para que la aplicación informática les facilite un nombre de usuario y una contraseña.

Con las claves de acceso facilitadas (usuario y contraseña) se podrá continuar el proceso de presentación:

- La entidad coordinadora de la red podrá solicitar la acreditación de su entidad y presentar la solicitud, con la documentación correspondiente, en nombre de todas las entidades de la red.
- Las entidades referentes y las prestadoras podrán solicitar la acreditación de su entidad.

Las solicitudes deberán completarse con toda la información requerida en la aplicación informática y deberán ser tramitadas antes de la fecha de finalización de la convocatoria. No se aceptará información ni documentación aportada fuera de la aplicación de convocatorias ni fuera de plazo.

En caso de que la Fundación "la Caixa" así lo solicite, las entidades deberán poder demostrar la validez de la documentación presentada con los documentos originales.

Recomendamos utilizar el Manual de usabilidad de la aplicación de convocatorias. Los pasos que se deben seguir para presentar el proyecto de red de CaixaProinfancia son los siguientes:

1. Acreditación de todas las entidades de la solicitud

Antes de rellenar la solicitud, se debe tramitar la acreditación de todas las entidades que forman parte del proyecto (coordinadora, referente y prestadoras) presentando la siguiente documentación en la aplicación de convocatorias (www.convocatoriaslacaixa.org):

- CIF de la entidad (copia de la tarjeta de identificación fiscal).
- Estatutos de la entidad debidamente legalizados.
- Inscripción de la entidad en el registro administrativo. En el caso de que se presente una delegación, la entidad y la delegación deberán estar inscritas en el registro correspondiente.
- Documento de acreditación de la persona gestora de las claves de acceso (plantilla disponible en la aplicación).
- DNI, NIE o pasaporte vigente de la persona que representa la entidad en la gestión del proyecto (copia del documento por ambas caras).
- No será necesario presentar los documentos relativos al apartado B de la aplicación, «Delegaciones».

2. Presentación del proyecto territorial de implementación del programa (por parte de la entidad coordinadora)

El usuario gestor de la entidad que se presenta con el rol de entidad coordinadora deberá presentar la solicitud en representación de las otras entidades que formen parte del proyecto.

En el proyecto que se presente se debe explicar de forma concreta la implementación del programa CaixaProinfancia explicitando qué entidades participarán, cuáles serán sus roles y qué coordinación se prevé:

- a. en el nivel de las entidades de la red;
- b. en el nivel territorial, con el resto de actores (Administración, servicios sociales, centros escolares, etc.).

En concreto, se deberá especificar cuál es el planteamiento de la red que se propone, definiendo claramente qué rol o roles tendría cada una de las entidades que conforman la propuesta.

En el apartado «Partenariado», la entidad coordinadora deberá indicar qué entidades colaboradoras formarían parte de la red. Previamente, las entidades colaboradoras deberán haber solicitado la acreditación en la aplicación informática.

En la formulación del proyecto se deberán concretar los siguientes ámbitos:

- **Entidades que conforman la propuesta:**
 - Presentación de las entidades que conformarían la red territorial (finalidad, gestión económica, experiencia en el ámbito de actuación, sedes, volumen de atención, etc.).
 - Rol o roles de cada una de las entidades.
 - Organización interna de los equipos de trabajo de cada entidad y su encaje en el organigrama de cada entidad.
 - Perfil de los profesionales que se contratarán.
 - Arraigo en el territorio y cobertura geográfica de las entidades.

- **Propuesta de implantación de CaixaProinfancia en el territorio:**
 - Identificación objetiva de necesidades en el territorio.
 - Adecuación de la propuesta de intervención social en red.
 - Recursos propios y del territorio identificados.
 - Metodología de coordinación.
 - Alianzas con otros agentes sociales del territorio (entidades y Administración pública) y posibles sinergias futuras.
 - Cronograma de implementación.

Para complementar la información descrita anteriormente, se deberá presentar la siguiente documentación relacionada con la propuesta presentada:

- Organigrama de la entidad coordinadora donde se pueda observar la integración de los profesionales contratados que formarán parte del programa CaixaProinfancia.*
- Memoria general de la entidad coordinadora del año anterior.*
- Cuenta de resultados de los dos últimos ejercicios de la entidad coordinadora.*
- Certificado de la Agencia Tributaria de la entidad coordinadora, según el cual, la entidad está al corriente de sus obligaciones fiscales, vigente en el momento de la presentación del proyecto.*
- Certificado de la Seguridad Social de la entidad coordinadora, según el cual, la entidad está al corriente de sus obligaciones laborales, vigente en el momento de la presentación del proyecto.*
- Cronograma de la implementación del proyecto.*
- Alianzas con las entidades colaboradoras de la propuesta de red.
- Carta de apoyo de la Administración pública local.

(*) Documentos obligatorios

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración se realizará a través de criterios objetivos con una puntuación máxima de 100 puntos, un **30 %** de los cuales corresponderá a la valoración de la entidad que se presenta como coordinadora de la red, y un **70 %**, a la valoración de la propuesta de implementación de CaixaProinfancia en el territorio.

7.1. Valoración de la entidad que se presenta como coordinadora de la red

Se valorarán de manera favorable los siguientes aspectos:

- Perfil y experiencia de la entidad
- Implantación en el territorio y su base social
- Equipo de trabajo
- Capacidad de gestión

7.2. Valoración de la propuesta de implementación del programa

Se valorarán de manera favorable los siguientes aspectos:

- Estructuración de la red
- Adecuación de la propuesta a las especificaciones y necesidades del programa
- Proyecto de red territorial con los agentes del territorio
- Coherencia y consistencia de la propuesta

8. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Una comisión evaluadora, formada por la dirección del programa CaixaProinfancia de la Fundación "la Caixa", la dirección científica del programa y la Administración pública, se encargará de estudiar y evaluar los proyectos según los requisitos y criterios de valoración indicados en estas bases.

La resolución se comunicará a las entidades solicitantes por correo electrónico.

La resolución de la convocatoria podrá declararse desierta en el caso de que ninguno de los proyectos presentados cumpla las condiciones necesarias para desarrollar el programa según los estándares de calidad de la Fundación "la Caixa".

La resolución de la convocatoria será inapelable.

9. FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO

Una vez resuelta la convocatoria, la Fundación "la Caixa" suscribirá con las entidades seleccionadas un único convenio de colaboración con todas las entidades de la red. El convenio será de periodicidad anual y en él se describirán los derechos y deberes de ambas partes y se determinarán, entre otros aspectos, los plazos de ejecución, el importe y la forma de pago, la formación obligatoria que deberá impartirse y el proceso de seguimiento y evaluación. Dicho convenio se renovará periódicamente siempre que la valoración de la colaboración haya sido positiva, se mantengan las condiciones del momento de la firma por parte de ambas instituciones y el proyecto sea viable a medio plazo.

Las entidades que conformen la red del programa CaixaProinfancia deberán contratar laboralmente a los profesionales necesarios para ejecutar el proyecto en el marco de la realización del programa, comprometerse a cumplir estrictamente sus obligaciones en materia laboral, de Seguridad Social y tributarias con respecto a esos profesionales, y mantener a la Fundación "la Caixa" indemne de cualquier reclamación de la que pudieran ser objeto por dichos conceptos.

Las entidades colaboradoras que conformen la red de CaixaProinfancia serán las responsables de la ejecución del programa y de la correcta gestión de los fondos, así como de las acciones que realicen en el marco del proyecto, todo ello, en estricto cumplimiento de la normativa vigente que sea de aplicación.

Las entidades serán las únicas responsables de sus actuaciones, así como de los daños o perjuicios que pudieran derivarse de la actividad y de los que pudieran ocasionar a terceros.

La Fundación "la Caixa" realizará el seguimiento y la evaluación del programa mediante la revisión de los procedimientos utilizados para valorar la calidad de la atención a los beneficiarios, la calidad de la implementación del programa, la prestación de los servicios y los resultados obtenidos.

10. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA

La contraprestación económica por parte de la Fundación "la Caixa" a las entidades, teniendo en cuenta una atención **aproximada de 50 familias** por territorio de actuación, es el que se indica a continuación.

a. Remuneración económica por la implementación del programa CaixaProinfancia

Para la realización de las tareas establecidas, la Fundación "la Caixa" se compromete a realizar una aportación económica por los siguientes conceptos:

- **Entidad coordinadora.** Importe por la gestión administrativa y la coordinación de la red de entidades colaboradoras: hasta un máximo de **12.500 €**.
- **Entidad referente.** Importe en concepto de acción social: **150 €** (impuestos incluidos) por familia con plan de trabajo evaluado. Este importe se hará efectivo en dos pagos: 75 €, una vez dado de alta el plan de trabajo de la familia, y 75 €, una vez evaluado y cerrado el plan de trabajo.
- **Entidades prestadoras.** Según lo estipulado en el anexo de estas bases («Cartera de servicios de CaixaProinfancia»).

Pago de las ayudas para la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las familias beneficiarias

Se aplicarán, con los criterios establecidos en el programa CaixaProinfancia, los servicios profesionales de la cartera del programa según la descripción que figura en el **anexo de estas bases («Cartera de servicios de CaixaProinfancia»)**. El importe en servicios será de hasta un máximo de **80.000 €**, que se abonarán a medida que se lleven a cabo dichos servicios.

La correcta aplicación de la adjudicación económica podrá ser examinada y auditada por la Fundación "la Caixa" o por la empresa que esta designe a tal efecto. Con este fin, las entidades colaboradoras deberán facilitar cualquier información relacionada con el programa y programar entrevistas y reuniones con los profesionales de su organización vinculados a las actividades del programa.

CARTERA DE SERVICIOS

Servicio	Edad beneficiarios	Intensidad actividad	Sesiones	Programación	Perfil profesional	Ratio Profesional/ destinatario	Ratio niños CPI/ No CPI		Máx. peticiones/ niño y/o familia	Máx. peticiones/ curso	Castilla-La Mancha
							Mínimo niños y/o familias	Máximo grupo			
ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA											142.467,66
ATENCIÓN PSICO-TERAPÉUTICA (Evaluación y/o asesoramiento psicológico personalizado)	6-18 años		1	De 1 a 3 sesiones por destinatario (1 hora)	Titulados y colegiados en psicología con formación y experiencia en el trabajo con familias e infancia	1 profesional/ 1 niño	1	1	9	3	41,66
ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA PERSONALIZADA	6-18 años		15	15 sesiones (de 1 hora) Periodicidad semanal, quincenal o mensual según criterio del profesional		1 profesional/ 1 niño	1	1	2	2	624,00
ATENCIÓN PSICO-TERAPÉUTICA A FAMILIAS	0-18 años y su familia	Baja	5	5 sesiones (de 1 hora) Periodicidad semanal, quincenal o mensual según criterio del profesional		1 profesional/ 1 unidad familiar	1 familia	1 familia	2	2	208,00
		Media	10	10 sesiones (de 1 hora) Periodicidad semanal, quincenal o mensual según criterio del profesional							416,00
		Alta	15	15 sesiones (de 1 hora) Periodicidad semanal, quincenal o mensual según criterio del profesional							624,00
TALLERES TERAPÉUTICOS MENORES	0-18 años		15	15 sesiones (de 2 horas) Periodicidad semanal, quincenal o mensual según criterio del profesional		1 profesional/ 8-10 menores	8	10	3	1	1.248,00
TALLERES TERAPÉUTICOS ADULTOS (tutores)			15	15 sesiones (de 2 horas) Periodicidad semanal, quincenal o mensual según criterio del profesional		1 profesional/ 8-10 adultos	8	10	3	1	
TALLERES TERAPÉUTICOS GRUPALES	0-18 años		15	15 sesiones (de 2 horas) Periodicidad semanal, quincenal o mensual según criterio del profesional	1 profesional/ 1 unidad familiar	1	1	3	1		

CARTERA DE SERVICIOS

Servicio	Edad beneficiarios	Intensidad actividad		Horas	Programación	Perfil profesional	Ratio Profesional/ destinatario	Ratio niños CPI/ No CPI		Máx. peticiones/ niño y/o familia	Máx. peticiones/ curso	Castilla-La Mancha
		Meses	Semanas					Mínimo niños y/o familias	Máximo grupo			
REFUERZO EDUCATIVO												
ATENCION LOGOPÉDICA I	3-9 años			12	12 sesiones (1 hora) Periodo de 3 meses (periodicidad semanal)	Profesionales titulados de la disciplina	Atención individualizada 1 profesional/ 3-5 niños	3	5	6	3	403,00
ATENCION LOGOPÉDICA II	10-12 años			12	12 sesiones (1 hora) Periodo de 3 meses (periodicidad semanal)		Atención individualizada 1 profesional/ 3-5 niños	3	5	3	3	403,00
APOYO PSICOMOTRIZ I	3-9 años			12	12 sesiones (1 hora) Periodo de 3 meses (periodicidad semanal)		Atención individualizada 1 profesional/ 3-5 niños	3	5	6	3	346,00
APOYO PSICOMOTRIZ II	10-12 años			12	12 sesiones (1 hora) Periodo de 3 meses (periodicidad semanal)		Atención individualizada 1 profesional/ 3-5 niños	3	5	3	3	346,00
AULA ABIERTA Refuerzo educativo I	6-18 años	8 meses / 32 semanas	32	128	Primaria: 1 hora cada día / 4 días (4 horas semana).	Un coordinador con titulación pedagógica o afín. Si es necesario se podrá contar con educadores con formación mínima de bachillerato o ciclos formativos de grado medio y con la formación interna suficiente	1 educador/ 10 -15 niños	10	15	44	4	3.512,00
		7 meses / 28 semanas	28	112								3.073,00
		6 meses / 24 semanas	24	96								2.634,00
		5 meses / 20 semanas	20	80								2.195,00
		4 meses / 16 semanas	16	64								1.756,00
		3 meses / 12 semanas	12	48								1.317,00
		2 meses / 8 semanas	8	32								878,00
		1 mes / 4 semanas	1	16								439,00
		8 meses / 32 semanas	32	144	Secundaria / Bachillerato / Otros: 1,5 hora cada día / 3 días (4,5 horas semana)							3.950,00
		7 meses / 28 semanas	28	126								3.457,00
		6 meses / 24 semanas	24	108								2.963,00
		5 meses / 20 semanas	20	90								2.469,00
		4 meses / 16 semanas	16	72								1.975,00
		3 meses / 12 semanas	12	54								1.482,00
2 meses / 8 semanas	8	36	988,00									
1 mes / 4 semanas	1	18	494,00									

CARTERA DE SERVICIOS

Servicio	Edad beneficiarios	Intensidad actividad		Horas	Programación	Perfil profesional	Ratio Profesional/ destinatario	Ratio niños CPI/ No CPI		Máx. peticiones/ niño y/o familia	Máx. peticiones/ curso	Castilla-La Mancha
		Meses	Semanas					Mínimo niños y/o familias	Máximo grupo			
REFUERZO EDUCATIVO												
GRUPOS DE ESTUDIO ASISTIDO Refuerzo educativo II	6-18 años	8 meses / 32 semanas	32	128	Primaria: 1 hora cada día / 4 días (4 horas semana)	Titulados/graduados universitarios especialistas en educación, magisterio, psicopedagogía o psicología o en la materia específica en el caso de secundaria.	1 licenciado/ 3-5 niños	3	5	44	4	3.512,00
		7 meses / 28 semanas	28	112								3.073,00
		6 meses / 24 semanas	24	96								2.634,00
		5 meses / 20 semanas	20	80								2.195,00
		4 meses / 16 semanas	16	64								1.756,00
		3 meses / 12 semanas	12	48								1.317,00
		2 meses / 8 semanas	8	32								878,00
		1 mes / 4 semanas	1	16								439,00
		8 meses / 32 semanas	32	144	Secundaria / Bachillerato / Otros: 1,5 hora cada día / 3 días (4,5 horas semana)							3.950,00
		7 meses / 28 semanas	28	126								3.457,00
		6 meses / 24 semanas	24	108								2.963,00
		5 meses / 20 semanas	20	90								2.469,00
		4 meses / 16 semanas	16	72								1.975,00
		3 meses / 12 semanas	12	54								1.482,00
		2 meses / 8 semanas	8	36								988,00
		1 mes / 4 semanas	1	18								494,00
		REFUERZO INDIVIDUAL Refuerzo educativo III	6-18 años	8 meses / 32 semanas								32
7 meses / 28 semanas	28			112	3.073,00							
6 meses / 24 semanas	24			96	2.634,00							
5 meses / 20 semanas	20			80	2.195,00							
4 meses / 16 semanas	16			64	1.756,00							
3 meses / 12 semanas	12			48	1.317,00							
2 meses / 8 semanas	8			32	878,00							
1 mes / 4 semanas	1			16	439,00							
8 meses / 32 semanas	32			144	Secundaria / Bachillerato / Otros: 1,5 hora cada día / 3 días (4,5 horas semana)	3.950,00						
7 meses / 28 semanas	28			126		3.457,00						
6 meses / 24 semanas	24			108		2.963,00						
5 meses / 20 semanas	20			90		2.469,00						
4 meses / 16 semanas	16			72		1.975,00						
3 meses / 12 semanas	12			54		1.482,00						
2 meses / 8 semanas	8			36		988,00						
1 mes / 4 semanas	1			18		494,00						

CARTERA DE SERVICIOS

Servicio	Edad beneficiarios	Intensidad actividad			Horas	Programación	Perfil profesional	Ratio Profesional/ destinatario	Ratio niños CPI/ No CPI		Máx. peticiones/ niño y/o familia	Máx. peticiones/ curso	Castilla-La Mancha
		Meses	Semanas	Días					Mínimo niños y/o familias	Máximo grupo			
EDUCACIÓN NO FORMAL Y TIEMPO LIBRE													
CENTRO ABIERTO	3-18 años	9 meses/36 semanas	36		144	Mínimo de 4 horas semanales	La coordinación de las actividades recae en titulados universitarios con formación pedagógica. Los equipos, preferentemente multidisciplinares, pueden contar con monitores titulados para la actividad que desarrollan	1 educador/ 10 niños según la edad y el tipo de actividad	8	10	60	4	3.929,00
		8 meses/32 semanas	32		128								3.492,00
		7 meses/28 semanas	28		112								3.056,00
		6 meses/24 semanas	24		96								2.619,00
		5 meses/20 semanas	20		80								2.183,00
		4 meses/16 semanas	16		64								1.746,00
		3 meses/12 semanas	12		48								1.310,00
		2 meses/8 semanas	8		32								873,00
1 mes/4 semanas	4		16	437,00									
COLONIAS URBANAS	3-18 años			5	Mínimo de 5 días (6 horas por día) 30 horas	La coordinación de las actividades recae en titulados universitarios con formación pedagógica. Los equipos, preferentemente multidisciplinares, pueden contar con monitores titulados para la actividad que desarrollan	1 educador/ 10 niños según la edad y el tipo de actividad	8	10	75	5	818,00	
CAMPAMENTOS	6-18 años			3	3 días	La coordinación de las actividades recae en titulados universitarios con formación pedagógica. Los equipos, preferentemente multidisciplinares, pueden contar con monitores titulados para la actividad que desarrollan	1 educador/ 10 niños según la edad y el tipo de actividad	Grupo obligatorio de 10 niños: 8-10 CPI y 0-2 no CPI	10	12	1	1.042,00	
				5	5 días							1.737,00	
				7	7 días							2.431,00	
				14	14 días							4.861,00	

CARTERA DE SERVICIOS

Servicio	Edad beneficiarios	Sesiones Horas	Programación	Perfil profesional	Ratio Profesional/ destinatario	Ratio niños CPI/ No CPI		Máx. peticiones/ niño y/o familia	Máx. peticiones/ curso	Castilla-La Mancha
						Mínimo niños y/o familias	Máximo grupo			
APOYO EDUCATIVO/FAMILIAR										
ESPACIOS FAMILIARES 0-3 - NIVEL I	0- 3 años y sus familias	100	90-100 horas	Es preciso contar con profesionales con titulación universitaria del ámbito (educación social, psicología, pedagogía, magisterio, trabajo social, etc.) con formación específica para el programa que se va a desarrollar, los cuales actuarán como dinamizadores, acompañantes, guías y facilitadores.	1 educador/ 5-7 familias	5	7	1	1	1.920,00
ESPACIOS FAMILIARES 0-3 - NIVEL II (CONTINUIDAD) Solo para beneficiarios de "espacios familiares 0-3 en el curso anterior"	0- 3 años y sus familias	40	40 horas	Es preciso contar con profesionales con titulación universitaria del ámbito (educación social, psicología, pedagogía, magisterio, trabajo social, etc.) con formación específica para el programa que se va a desarrollar, los cuales actuarán como dinamizadores, acompañantes, guías y facilitadores.	1 educador/ 5-7 familias	5	7	1	1	768,00
TALLERES EDUCATIVOS FAMILIARES - NIVEL I	6- 12 años y sus familias	80	8 módulos de 16 sesiones (sesión 1 hora): 16 sesiones para padres 16 sesiones para hijos 16 sesiones conjuntas de 1,5 horas Total: 56 sesiones/horas + 24 h de preparación	Es preciso contar con profesionales con titulación universitaria del ámbito (educación social, psicología, pedagogía, magisterio, trabajo social, etc.) con formación específica para el programa que se va a desarrollar, los cuales actuarán como dinamizadores, acompañantes, guías y facilitadores.	8 familias (de 8 a 16 personas adultas y de 8 a 16 niños y niñas) 1 educador para las sesiones de adultos 1 educador para las sesiones de hijos 2 educadores simultáneamente para las sesiones conjuntas	8 familias y sus hijos e hijas	10 familias y sus hijos e hijas	1	1	3.072,00
TALLERES EDUCATIVOS FAMILIARES - NIVEL II (CONTINUIDAD) Solo para beneficiarios de "Talleres educativos familiares" en el curso anterior	6- 12 años y sus familias	20	5 sesiones (sesión de 1 hora): 5 sesiones para padres 5 sesiones para hijos 5 sesiones conjuntas Total: 15 sesiones/horas + 5 h de preparación"	Es preciso contar con profesionales con titulación universitaria del ámbito (educación social, psicología, pedagogía, magisterio, trabajo social, etc.) con formación específica para el programa que se va a desarrollar, los cuales actuarán como dinamizadores, acompañantes, guías y facilitadores.	8 familias (de 8 a 16 personas adultas y de 8 a 16 niños y niñas) 1 educador para las sesiones de adultos 1 educador para las sesiones de hijos 2 educadores simultáneamente para las sesiones conjuntas	8 familias y sus hijos e hijas	10 familias y sus hijos e hijas	1	1	768,00
TALLERES ATENCIÓN INTEGRAL A MADRES E HIJ@S EXPUEST@S A VIOLENCIA	6- 12 años y sus madres	119	16 sesiones de 2 ½ h distribuidas: 12 sesiones de 2 ½ h para madres 12 sesiones de 2 ½ h para hij@s 4 sesiones de 1 h para madres 4 sesiones de 1 h para hij@s 4 sesiones de 1 h conjuntas (2 profesionales) Total: 72 horas + 32 h de preparación + 15 de evaluación"	Es preciso contar con profesionales con titulación universitaria del ámbito (educación social, psicología, pedagogía, magisterio, trabajo social, etc.) con formación específica para el programa que se va a desarrollar, los cuales actuarán como dinamizadores, acompañantes, guías y facilitadores.	8-12 niñ@s y sus madres 1 educador para las sesiones de madres 1 educador para las sesiones de hijos 2 educadores simultáneamente para las sesiones conjuntas	8 niñ@s y sus madres	12 niñ@s y sus madres	1	1	4.570,00

CARTERA DE BIENES

Ayuda	Edad beneficiarios	Importe por ayuda	Máx. Ayudas/curso	Fecha inicio 2a ayuda
ALIMENTACIÓN INFANTIL	0-3 años 0-36 meses	300 € Condiciones de la entrega: Única, mensual, bimensual o trimestral	2	Una vez realizada la última recarga de la 1a ayuda
HIGIENE INFANTIL	0-3 años 0-36 meses	300 € Condiciones de la entrega: Única, mensual, bimensual o trimestral	2	Una vez realizada la última recarga de la 1a ayuda
GAFAS Y AUDÍFONOS	3-18 años	100 € Condiciones de entrega: Única	1	No hay
EQUIPAMIENTO ESCOLAR	3-18 años	100 € Condiciones de entrega: Única	2	Una vez realizada la última recarga de la 1a ayuda

CARTERA DE ACCIÓN SOCIAL

Ayuda	Importe por ayuda	Condiciones	Perfil profesional
1r. PAGO ACCIÓN SOCIAL	75 €	El pago se genera cuando se abre el plan de trabajo de la familia y la entidad prestadora acepta el primer objetivo general	Trabajador Social o titulación homologada
2nd. PAGO ACCIÓN SOCIAL	75 €	El pago se genera al cierre del curso sobre todos aquellos planes de trabajo que están evaluados y cerrados. (Los planes de trabajo no evaluados a cierre de curso se pagarán cuando queden evaluados y cerrados)	

**Para más información
sobre esta convocatoria:**

Tel. 900 22 30 40

De lunes a viernes, de 9 a 17 h

CaixaProinfancia